



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

*Kenia López Rabadán*  
*Senadora de la República*

**SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMISIÓN PERMANENTE

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Quien suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITA LOS LINEAMIENTOS “3 DE 3 CONTRA DE LA VIOLENCIA”**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El Estado mexicano cuenta con un amplio marco normativo en materia de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En los últimos años, se ha legislado para salvaguardar los derechos de las mujeres, especialmente, para velar porque ninguna persona agresora o violentadora ocupe cargos públicos.

Ejemplo de lo anterior, es la reciente reforma al artículo 38 de la Constitución general, la cual en su fracción VII estipula que los derechos o prerrogativas ciudadanas se suspenden:

*VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

*Kenia López Rabadán*  
*Senadora de la República*

*intimidación sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.*

*Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.*

*En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.<sup>1</sup>*

Desde la Constitución se les dice a los agresores "Nunca Más". Nunca más un violentador abusará del poder público para quedar en el anonimato. Nunca más un violador se escudará en el servicio público para quedar impune. Nunca más un acosador aspirará a ocupar un puesto de representación del gobierno. Nunca más un deudor alimentario moroso podrá evadir sus responsabilidades y ocupar un cargo público.

Con estos avances normativos, el Estado mexicano ha dejado de ser cómplice de aquellos que, abusando de su cargo público evaden sus responsabilidades familiares, que agreden, lastiman, violan o asesinan a las mujeres.

Estas reformas, sin duda, están rompiendo con el pacto patriarcal, pero no serían posibles sin los organismos constitucionales autónomos en materia electoral que han impulsado estos cambios y han luchado junto con los colectivos feministas, para que las mujeres no sean vulneradas.

Según lo reportado por la Consultora Etelekt, en el proceso electoral 2020-2021, se registraron 1,066 agresiones en contra de personas políticas, de las cuales, 346 fueron mujeres y 611 hombres. En el caso específico de las mujeres, fueron víctimas de amenazas, infracciones contra la dignidad,

---

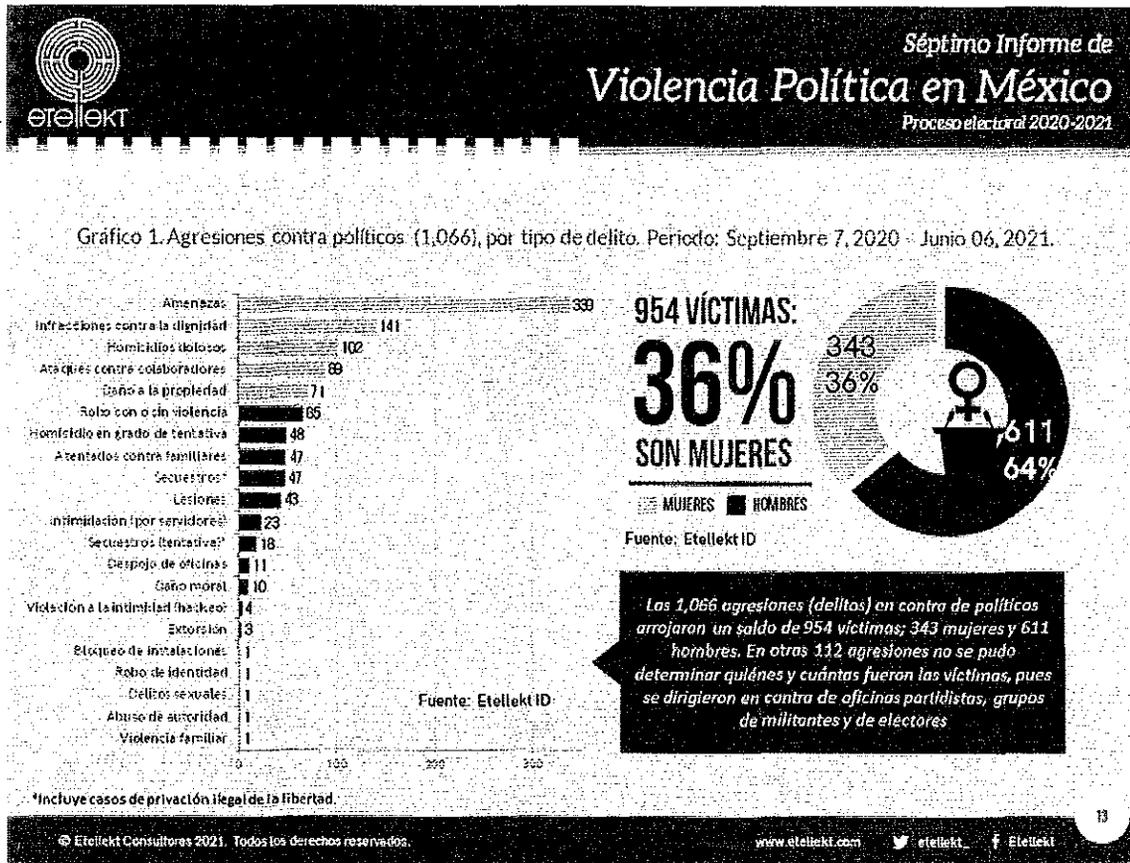
<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, última reforma publicada el 06 de junio de 2023, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

*Kenia López Rabadán*  
*Senadora de la República*

homicidios dolosos y ataques contra sus colaboradores, tal como se muestra en la siguiente imagen<sup>2</sup>:



Ante este panorama y a efecto de perfeccionar la reforma Constitucional, es necesario que el Instituto Nacional Electoral emita los lineamientos que contengan las normas administrativas para implementar la reforma "3 de 3 contra la violencia".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

<sup>2</sup> Salazar Vázquez, Rubén, *Séptimo Informe de Violencia Política en México 2021*, Consultora Etellekt, México, 21 de junio de 2021, <https://www.etellekt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-J21-etellekt.html>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

*Kenia López Rabadán*  
*Senadora de la República*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral emita los Lineamientos "3 de 3 contra la violencia", para dar cumplimiento a la obligación constitucional y aplicar los más altos estándares de protección de los derechos humanos de las mujeres y erradicar la violencia en razón de género en su contra.

---

**SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**

Comisión Permanente, a 15 de agosto de 2023